

Recurso de casación interpuesto el 2 de junio de 2022 por Ahmad Aziz contra la sentencia del Tribunal General (Sala Novena) dictada el 31 de mayo de 2022 en el asunto T-128/22, Aziz/SEPD

(Asunto C-357/22 P)

(2023/C 45/06)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Recurrente: Ahmad Aziz (representante: L. Cuschieri, avukat)

Otra parte en el procedimiento: Supervisor Europeo de Protección de Datos

Mediante auto de 19 de diciembre de 2022, el Tribunal de Justicia (Sala décima) resolvió desestimar el recurso de casación por ser, en parte, manifiestamente inadmisibile y, en parte, manifiestamente infundado y condenar al Sr. Ahmad Aziz a cargar con sus propias costas.

Recurso de casación interpuesto el 22 de junio de 2022 por Group Nivelles contra la sentencia del Tribunal General (Sala Novena) dictada el 27 de abril de 2022 en el asunto T-327/20, Group Nivelles / EUIPO

(Asunto C-419/22 P)

(2023/C 45/07)

Lengua de procedimiento: neerlandés

Partes

Recurrente: Group Nivelles NV (representante: J.A.M. Jonkhout, advocaat)

Otras partes en el procedimiento: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO), Easy Sanitary Solutions BV

Mediante auto de 16 de diciembre de 2022 el Tribunal de Justicia (Sala de admisión a trámite de recursos de casación) resuelve inadmitir a trámite el recurso de casación y condenar en costas a Group Nivelles NV.

Recurso de casación interpuesto el 18 de agosto de 2022 por Compass Tex Ltd contra el auto del Tribunal General (Sala Décima) dictado el 28 de junio de 2022 en el asunto T-704/21, Compass Tex Ltd / Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea

(Asunto C-550/22 P)

(2023/C 45/08)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Recurrente en casación: Compass Tex Ltd (representante: M. Gail, Rechtsanwalt)

Otra parte en el procedimiento: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea

Mediante auto de 7 de diciembre de 2022 el Tribunal de Justicia (Sala de admisión a trámite de recursos de casación) resuelve no admitir a trámite el recurso de casación. La recurrente en casación cargará con sus propias costas.
